

COMPOSICION RESULTANTE: 26 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
CODIGO DE CENTRO: 28024563
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'INMACULADA CONCEPCION'.
DOMICILIO: RECREO 19.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO 'PRINCIPE FELIPE' DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 2 DE PARVULOS; A COLEGIO PUBLICO 'SILVIO ABAD' DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 2 DE PARVULOS.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
CODIGO DE CENTRO: 28024629
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SILVIO ABAD'.
DOMICILIO: DOS DE MAYO S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-INTEGRACIONES: DE CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'INMACULADA CONCEPCION' DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
CODIGO DE CENTRO: 28026042
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'PRINCIPE FELIPE'.
DOMICILIO: AVENIDA VALDELA FUENTE S/N C/V LOMAS REY.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-INTEGRACIONES: DE CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'MIGUEL HERNANDEZ' DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 2 DE PARVULOS; DE CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'INMACULADA CONCEPCION' DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
CODIGO DE CENTRO: 28030526
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'MIGUEL HERNANDEZ'.
DOMICILIO: C/ EUZKADI, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO 'PRINCIPE FELIPE' DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
CODIGO DE CENTRO: 28035691
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'INFANTAS ELENA Y CRISTINA'.
DOMICILIO: MOSCATELAR, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-TRANSFORMACIONES: 1 DE PARVULOS SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: TORRELAGUNA. LOCALIDAD: TORRELAGUNA.
CODIGO DE CENTRO: 28025130
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'CARDENAL CISNEROS'.
DOMICILIO: C/ FRAY JOSE DE ALMONACID, 17.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: TORRELAGUNA. LOCALIDAD: TORRELAGUNA.
CODIGO DE CENTRO: 28034854
DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.
DOMICILIO: C/ MONTALBAN, 25.
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION. DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
-SUPRESIONES: 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: TORRELODONES. LOCALIDAD: TORRELODONES.
CODIGO DE CENTRO: 28025178
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LOS ANGELES'.
DOMICILIO: CERRO DE LOS ANGELES, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VALDEMORILLO. LOCALIDAD: VALDEMORILLO.
CODIGO DE CENTRO: 28025294
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JUAN FALCO'.
DOMICILIO: C/ PAZ, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL PARDILLO. LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL PARDILLO.
CODIGO DE CENTRO: 28025580

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN LUCAS'.
DOMICILIO: C/ COLMENAREJO, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLAVICIOSA DE ODON. LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE ODON.
CODIGO DE CENTRO: 28040039
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LAIRA GARCIA NODLEJAS Y BRUNET'.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

19740 ORDEN de 27 de junio de 1989 por la que se autoriza la fusión de los Centros docentes privados de Educación General Básica «San Pedro Apóstol» y «Jesús, María y José», de Sigüenza (Guadalajara).

Examinado el expediente promovido por don Vidal Beltrán Beltrán en representación del Obispado de Sigüenza-Guadalajara, titular del Centro privado «San Pedro Apóstol», sito en Sigüenza, calle Villaviciosa, 2, y doña María del Pilar Fariza Teodora Batanero, en representación de la Comunidad de Religiosas Ursulinas, titular del Centro privado «Jesús, María y José», sito en Sigüenza, calle General Mola, 36, en solicitud de fusión de ambos Centros y cambio de denominación por el de «San Pedro Apóstol y Jesús, María y José»;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente que lo envía con propuesta favorable, siendo igualmente favorable el informe de la Inspección Técnica de Educación de fecha 9 de marzo de 1989;

Resultando que los Centros «San Pedro Apóstol» y «Jesús, María y José», obtuvieron la transformación y clasificación definitiva para dieciséis unidades de Educación General Básica por Orden de 2 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril). Posteriormente autorizada la ampliación con una unidad más de Educación General Básica por Resolución de 12 de marzo de 1982, y para nueve unidades de Educación General Básica por Orden de 16 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), respectivamente;

Resultando que se solicitó la fusión de estos Centros con el fin de lograr la unidad funcional y pedagógica, manifestada en acta otorgada con el número de su protocolo 1.805 ante don Pedro Jesús González Peraba, Notario del Ilustre Colegio de Madrid;

Vistos, la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que en el presente expediente han sido observados los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia y que los informes de la Inspección Técnica de Educación mencionados han sido favorables,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Acceder a la fusión de los Centros «San Pedro Apóstol» y «Jesús, María y José», los cuales dejan de existir como Centros independientes pasando a constituir un único Centro denominado «San Pedro Apóstol y Jesús, María y José», con veintiséis unidades de Educación General Básica, con capacidad para 1.040 puestos escolares, cuya titularidad la sostendrá el Obispado de Sigüenza-Guadalajara y las Religiosas Ursulinas con domicilio en Sigüenza (Guadalajara), calle Villaviciosa, 2, y calle General Mola, 36.

Segundo.-El Centro queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectaban a los Centros «San Pedro Apóstol» y «Jesús, María y José», y muy respectivamente las relacionadas con las ayudas y préstamos que dichos Centros pudieran tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado y aquellas que le correspondan en orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

Ló que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilima. Sra. Directora general de Centros Escolares.